

Córdoba, 27 de Agosto de 2014.

VISTO:

El pedido formulado por la Decana de la Facultad de Odontología Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, en Expediente CUDAP: 0008313/2009 para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Patricia María DAMIANI, D.N.I. N° 12.829.185; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

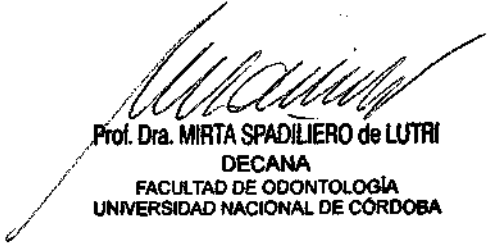
ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a la Dra. Patricia María DAMIANI, CUIT N° 27-12829185-2, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 26 de Junio de 2014 al 30 de Junio de 2015. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$4.000,- (pesos cuatro mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 550
mf.